

DICTAMEN DE COMISIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de JUVENTUDES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen que tiene por objeto estudiar y resolver el Punto de Acuerdo que se le dio carácter de Iniciativa, presentado por la entonces Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza, a efecto de aprobar la promoción, difusión e integración de incubación de proyectos de jóvenes emprendedores de Zapopan, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno, la entonces Regidora Mónica Paola Magaña Mendoza, presentó al Pleno del Ayuntamiento Punto de Acuerdo que se le dio carácter de Iniciativa, la cual tiene por objeto aprobar la promoción, difusión e integración de incubación de proyectos de jóvenes emprendedores de Zapopan; misma que fue remitida para su estudio a la Comisión Colegiada y Permanente señalada en el proemio del presente dictamen, asignándole la Secretaria del Ayuntamiento por cuestión de turno el número de expediente 195/2021.

2. El Punto de Acuerdo que se le dio carácter de Iniciativa en cuestión, señala textualmente lo siguiente:

“...

*MÓNICA PAOLA MAGAÑA MENDOZA, en mi carácter de regidora, con fundamento en lo previsto por los artículos 48 fracción V y 50 fracciones I y VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, nos permitimos elevar a su consideración el presente **PUNTO DE ACUERDO** el cual tiene por objeto "EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS JUVENTUDES, "SOLICITAR PROMOCIÓN, DIFUSIÓN E INTEGRACIÓN DE INCUBACIÓN DE PROYECTOS DE JOVÉNES EMPRENDEDORES DE ZAPOPAN", con el fin de atender las inquietudes de emprendedores jóvenes y contribuir a la aplicación de incubadoras de empresas, a la creación de empleos en el sector local, fomentar la cultura emprendedora, promover oportunidades de desarrollo productivo en el sector local y tradicional, fomentar la innovación, el desarrollo y la*

modernización tecnológica de las empresas de reciente creación de jóvenes y ofrecer los programas y consultores especialistas en atención a las MiPyMes del sector de las juventudes de Zapopan, lo anterior en base a las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Que es atribución de la Coordinación General del Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad entre otras actuar como facilitador del desarrollo económico de la ciudad, promoviendo acciones transformadoras del entorno productivo, a cargo de ciudadanos, organismos de sociedad civil, micro, pequeñas, medianas, grandes empresas y organismos representativos de sectores productivos, entre otros; Implementar programas para fomentar la creación de empleos, emprendurismo, capacitación e incubación de negocios en el Municipio; promover y propiciar la cultura emprendedora y las oportunidades de desarrollo productivo con potencial en el Municipio.

II. Que en el marco del día internacional de la juventud, el pasado lunes 23 de agosto del presente año, la suscrita tuvo reunión con jóvenes emprendedores que entre diversos temas; expresaron como necesidades para lograr buenas expectativas de sus proyectos de emprendimiento; y contar con información de los diferentes programas de apoyo que ofrece el gobierno de Zapopan y sobre todo contar con incubadora de proyectos que es sin duda de importancia durante el proceso emprendedor.

III. Que el promover el emprendimiento en general, pero más aun de los jóvenes, desde la fase misma de gestación y fomentar las vocaciones y las capacidades emprendedoras de las juventudes cobra sentido dado que completan la cadena de valor que alimenta al desarrollo emprendedor local, y que sabemos que existen muchos avances en los programas del gobierno municipal al respecto (Reto Zapopan, Hecho en Zapopan, Sinopsis, Cuenta con Zapopan), donde muchas de las políticas se focalizan en los proyectos ya existentes pero poco se conoce sobre lo que hacen o requieren los jóvenes emprendedores.

IV. Que debemos considerar el apoyo prioritario a jóvenes emprendedores partiendo desde la perspectiva de las altas tasas de desempleo juvenil, la promoción del emprendimiento puede ser atractiva para aumentar los empleos de futuros jóvenes si se comienza a forjar las vocaciones y capacidades de estos como emprendedores. Si bien el emprendimiento no parece ser una receta mágica para resolver en el corto plazo los problemas de desempleo juvenil, desde una estrategia proactiva de largo plazo, la promoción de las vocaciones y capacidades emprendedoras en los jóvenes puede ser una vía prometedora para dotarlos de mejores competencias para incrementar sus

oportunidades de lograr un lugar en el mercado de trabajo, ya sea para que trabajen como empleados con perfil emprendedor, o bien emprendiendo cuando el deseo o la necesidad golpeen a sus puertas como es el caso de lo que viven actualmente a partir de la pandemia del COVID, pero haciéndolo en ambos casos con las herramientas necesarias.

V. Que los jóvenes constituyen un segmento de la poblacional de Zapopan de importancia estratégica para el desarrollo del emprendimiento, ya que contar con capital humano emprendedor requiere forjar vocaciones y competencias desde edades tempranas, fomentar las capacidades emprendedoras desde la perspectiva de juventudes es relevante debido a que como lo señalamos el desempleo juvenil es más elevado que a nivel del promedio, reflejando las dificultades que enfrentan importantes segmentos de jóvenes para insertarse en el mercado de trabajo.

VI. Una estrategia proactiva de desarrollo del emprendimiento podría aumentar la ocupación y empleo en jóvenes, que al largo plazo actuando y ofreciendo apoyo como incubadora de proyectos debería en consecuencia ocupar un espacio central dentro de una estrategia de promoción del emprendimiento. El mercado no resuelve per se esta necesidad de atender desde edades tempranas la formación emprendedora de la población.

VII. Que la formación emprendedora de los jóvenes requiere de políticas destinadas a tal fin, más respecto a mercado de capacitación, sobre todo entre el momento en que la formación emprendedora debe ocurrir y la condición de concretar los resultados del emprendimiento.

VIII. Que existen diversas razones para promover el emprendimiento, tanto a nivel general como en especial del emprendimiento joven en particular. El emprendimiento intersecta diversos ejes estratégicos: el crecimiento económico, la equidad, la innovación y el desarrollo productivo. La creación de emprendimientos es una importante fuente de crecimiento económico y social, pues contribuye a la generación de puestos de trabajo, a la diversificación del tejido productivo, a la innovación, al fortalecimiento del espacio de la pequeña y mediana empresa, al incremento de los niveles de competencia y a una mayor distribución del poder económico.

IX. Que en el contexto de lo anterior, es fundamental al promover el desarrollo de capacidades emprendedoras en los jóvenes. Para que ello ocurra de manera virtuosa es necesario que funcione adecuadamente el sistema de factores que inciden sobre la existencia de capacidades emprendedoras y el surgimiento y desarrollo de emprendimientos con capacidad de transformarse, Las personas pasan desde edades tempranas por una serie de potenciales ámbitos incubadores, cuyo funcionamiento puede contribuir en distinto grado al desarrollo de sus vocaciones y capacidades

emprendedoras. Luego se analiza la situación particular del emprendimiento joven y las razones que justifican su promoción.

X. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a su distinguida consideración los siguientes puntos de

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Se tenga presentado y fundamentado legalmente el presente punto de acuerdo.*

SEGUNDO.- *Se le informe y solicite a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad a través de su Jefatura de Reto Zapopan sobre el presente acuerdo, para los fines y términos descritos en el mismo.*

TERCERO.- *Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban la comunicación necesaria y conveniente para cumplimiento del presente acuerdo.”*

3. En el proceso de integración del expediente, la Dirección de Integración y Dictaminación, mediante oficio número 0404/01/2021/502, de fecha 29 veintinueve de octubre de 2021 dos mil veintiuno, solicitó a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, su opinión respecto a la propuesta que se desprende de la iniciativa aludida y conocer si respecto de las competencias de las dependencias adscritas a la Coordinación General que dirige, hay algún proyecto o posibilidad de promover o impulsar una incubadora de proyectos de emprendimiento de jóvenes.

4. Al respecto, la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a través del oficio número 1500/2021/0286, de fecha 10 diez de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, informó que les hizo llegar al Director de Capacitación y Oferta Educativa, a la Directora de Emprendimiento y al Director de Promoción Económica, para que manifestaran las acciones encaminadas al apoyo de emprendimiento para jóvenes, haciéndose llegar dichas opiniones al respecto.

a) El Director de Capacitación y Oferta Educativa, en oficio número DICOE/1500/1.8/227, de fecha 4 cuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, informó en lo que interesa que:

“...

En las Dirección de Capacitación y Oferta Educativa de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, no se cuenta con un programa destinado precisamente a la incubación de proyectos, sin embargo, existe un programa llamado “Neurona: Laboratorio de Innovación Social”. El cual me permito describir grosso modo, con la finalidad de dar correcta atención a lo solicitado.

Los principales objetivos de este programa son desarrolla habilidades técnicas y blandas, incentivar el pensamiento innovador e impactar en juventudes de 15 – 20 años de edad que vivan en el municipio.

Neurona se desarrolla mediante capacitaciones en innovación social y diseño de pitch en estas sesiones a las y los beneficiarios se les enseña a identificar problemas sociales en colonias del municipio, a reconocer las raíces de los mismos, a seleccionar uno en el cual se puede incidir más y por último a diseñar y proponer soluciones innovadoras a estos problemas.”

b) La Directora de Emprendimiento, en oficio número 1500/1.6/2021/003, de fecha 04 cuatro de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, informó en lo que interesa que:

“...

Acciones realizadas para garantizar el desarrollo de capacidades emprendedoras en los jóvenes; la dirección del emprendimiento cuenta con un programa donde se promueve la incubación de proyectos para emprendedores jóvenes de Zapopan, el nombre de este programa es SINAPSIS y a continuación se presenta en qué consiste este programa y cuál es el impacto que tiene:

SINAPSIS

Sinapsis es un programa de la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, que a través de la dirección del emprendimiento busca impulsar la cultura de innovación y emprendimiento inspirado y preparando a 100 universitarios a ser agentes de cambio que accionen ante las necesidades de su entorno por medio de estos puntuales de problemáticas propias del Municipio de Zapopan.

Grupo objetivo

Estudiantes de educación superior universitaria o posgrado, que vivan o estudien en el municipio de Zapopan, menores de 29 años, con interés en desarrollar emprendimiento de impacto social o que participan actualmente en alguno.

Plan Operativo

Este programa otorga el pago de una beca del 100% para cubrir los costos de una capacitación integral que incluye mentorías, cursos, talleres y actividades dentro del marco de Sinopsis.

El programa tendrá una duración de 8 semanas, en donde recibirán la mentoría necesaria por parte de especialistas para desarrollar su emprendimiento con impacto social. En esta generación se trabajará en conjunto con la dirección de promoción económica, los proyectos mejor evaluados tendrán la oportunidad de acceder a un crédito hasta de \$100.000 a tasa 0.

Los estudiantes desarrollan y validan proyectos de impacto social, actualmente este programa cuenta con más de 100 beneficiarios. La edición #3 se llevará a cabo de manera presencial el primer semestre de 2022 es importante mencionar que Sinopsis busca como objetivo principal: “Impulsar cultura de innovación y emprendimiento en jóvenes universitarios de distintos perfiles para ser agentes de cambio para resolver problemáticas del Municipio de Zapopan.” Asimismo, se buscan los siguientes objetivos específicos que permitirían alcanzar el objetivo general:

- 1. Fomentar el trabajo multidisciplinario entre universitarios de distintos perfiles.*
- 2. Vincular universitarios con la tetra hélice.*
- 3. Configurar un semillero que contribuya al desarrollo de talentos en el Municipio de Zapopan.”*

c) El Director de Promoción Económica, en oficio número 1500/1.5/2021/00058, de fecha 08 ocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, informó en lo que interesa que:

“...

Al respecto me permito informar a Usted que por parte de la Dirección de Promoción Económica, para esta administración Municipal 2021-2024, con la finalidad de garantizar la continuidad y crecimiento de las unidades de negocio, se tiene considerado la operación de:

- Crédito al graduado emprendedor, dirigido a jóvenes emprendedores que sean habitantes del municipio de Zapopan, serán de hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a un plazo de 36 meses, con una tasa de 0% de interés.*

- *Crédito a la Mujer Emprendedora de hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), con plazo de 36 meses, tasa 0% de interés.”*

5. Los Regidores integrantes de la suscrita Comisión Colegiada y Permanente, consideramos que la iniciativa objeto de estudio de éste dictamen se encuentra debidamente atendida, ya que la Dirección del Emprendimiento cuenta con el programa donde se promueve la incubación de proyectos para emprendedores jóvenes de Zapopan, cuyo nombre es SINAPSIS cuya finalidad quedo establecida en el punto anterior, por lo que se encuentra sin objeto de estudio procediendo a la baja administrativa de la misma.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 1º, 2º, 3º, 10 y demás aplicables de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y por los artículos 3º, 19, 35, 36, 37, 40 y 52 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, los CC. Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de Juventudes, que emitimos el presente dictamen, nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de

ACUERDO:

PRIMERO. Se resuelve la baja administrativa del expediente 195/21 señalado en el cuerpo de esta resolución, por las razones expuestas y encontrándose debidamente atendida su materia.

SEGUNDO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y a la SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

ATENTAMENTE
“ZAPOPAN, TIERRA DE AMISTAD, TRABAJO Y RESPETO”
**LA COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE
JUVENTUDES
17 DE FEBRERO DE 2022**

DULCE SARAHI CORTÉS VITE
A FAVOR

DICTAMEN Y PROPUESTA DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO
Expediente 195/21. Se resuelve Punto de Acuerdo que se le dio carácter de
Iniciativa, relativa a la incubación de proyectos de jóvenes emprendedores de
Zapopan.
Votado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 2 de marzo de 2022

EMMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS
A FAVOR

GABRIELA ALEJANDRA MAGAÑA ENRÍQUEZ
A FAVOR

CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ
AUSENTE

IVÁN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ
AUSENTE

GOE/JALC/AAR